



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 956/

MAT: DESIGNA A CONTRATA.

LAJA, marzo 01 del 2013

VISTOS:

- 1.- Padem 2013.
- 2.- Dotación Docente 2013.
- 3.- Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- 4.- Y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **DESÍGNESE** en la dotación docente comunal a la profesional de la educación que se indica, para desempeñar funciones en la escuela G-985 "Santiago Amengual Balbontin", RBD 4293-8, desde el 01 de marzo del 2013 al 28 de febrero del 2014:

Nombre	Sandra Gigliola Arriagada Calabrano
R.u.t.	
Título	Profesor de Educación Básica, Licenciado en Educación
Cargo	docente de aula, encargada escuela
N° de horas	44 horas (30 hrs. aula, 14 encargada escuela)
Nivel de enseñanza	básica
Origen de la vacante	necesidades del servicio
Financiamiento	gestión

2.- **PAGUÉSE**, a la Srta. Sandra Gigliola Arriagada Calabrano, la bonificación especial por el cargo de "Encargada de Escuelas Rurales", de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.715, título VIII art. 13, la que será percibida mientras ejerza el cargo de Encargada de Escuela Rural y el Ministerio de Educación entregue los recursos correspondientes a este incentivo y por el tiempo de vigencia de dicha ley.

3.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



DANITZA MORA GARCÍA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



JOSE RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:/

- Contraloría Regional (2)
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/